CNMC
COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO. INFORME ANUALIDAD 2020

INFORME DE CONTROL RELATIVO A LA ADECUACIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE LA COMISIÓN A LA NORMATIVA PROCEDIMENTAL APLICABLE

19 de julio de 2021

www.cnmc.es

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO. INFORME ANUALIDAD 2020.

INFORME DE CONTROL RELATIVO A LA ADECUACIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE LA COMISIÓN A LA NORMATIVA PROCEDIMENTAL APLICABLE

1. INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 38 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, se instituyó a principios de 2014 en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia el correspondiente Departamento de Control Interno, que procedió en primer lugar a la elaboración y sometimiento al Consejo de la Comisión de las Normas de Funcionamiento Interno y a la propuesta del Director del Departamento.

En el apartado segundo del citado precepto se establece: "*La Comisión elaborará anualmente una memoria sobre su función supervisora que incluirá un informe del órgano de control interno sobre la adecuación de las decisiones adoptadas por la Comisión a la normativa procedimental aplicable*".

El desarrollo de la función de Control Interno desde aquel momento se ha adaptado a los principales estándares de Auditoría.

En relación con este último aspecto apuntado, y con el objetivo de mejorar en la práctica del control interno y su adaptación a los referidos patrones de control y auditoría nacionales e internacionales, el Departamento de Control Interno de la CNMC se adhirió de forma permanente a los programas de formación e intercambio de experiencia del Instituto de Auditores Internos de España (IAI). Como resultado de tal asociación, que ha continuado vigente durante el pasado ejercicio, todos los miembros del Departamento han realizado diversos cursos de formación en relación con cumplimiento normativo, gestión integrada de riesgos y su control, elaboración de mapas de riesgos y técnicas prácticas de auditoría, entre otros.

Esta actividad académica no ha cesado con la situación excepcional que en 2020 ha supuesto la pandemia generada por la COVID-19, sino que simplemente se ha adaptado a las circunstancias, primando la formación telemática sobre la presencial.

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

Como consecuencia de lo anterior, un miembro de la unidad ha renovado la acreditación que le certifica a nivel internacional como auditor interno (*Certified Internal Auditor, CIA*).

Este refuerzo de las capacidades del departamento en estos aspectos de control y auditoría refuerza asimismo la segunda línea de defensa de toda organización, potenciando el cumplimiento o *compliance*, no sólo normativo, sino ético y de misión de la organización.

Sirva como ejemplo la continuidad en la gestión de un buzón de denuncias interno sobre la base de lo dispuesto en la norma quinta del Código de Conducta de la Comisión, o la consolidación definitiva del Registro de Grupos de Interés de la CNMC que naciera en marzo de 2016.

Otras actividades de difusión organizadas por el Departamento, tales como el ciclo de actos celebrados bajo el paraguas del "*Espacio Compliance*", aunque comenzaron el año 2020 con su actividad habitual, sufrieron la detención lógica causada por el súbito estado de alarma provocado por la pandemia, no volviendo a celebrarse ningún encuentro durante el resto del ejercicio.

2. AMBIENTE DE CONTROL EN LA CNMC.

El ambiente de control interno lo constituye el entorno que rodea e influye en los integrantes de una organización y en el control de sus actividades. Este ambiente es la base de la administración de riesgos de dicha organización, pues proporciona disciplina y estructura, impactando además en todos los componentes de la gestión de riesgo.

Dicho de otro modo, el ambiente de control marca la pauta del comportamiento en una organización, la disciplina, los valores éticos, la capacidad y estructura organizativa, la necesaria segregación de funciones y el desarrollo profesional. Es el ambiente de control el componente más intangible y, por tanto, el más difícil de evaluar.

2.1. ESTATUS Y RÉGIMEN JURÍDICO

Sin duda, el aspecto que más ha condicionado el ambiente de control de la CNMC desde sus orígenes ha sido, precisamente, el proceso que llevó a su creación en 2013, mediante la fusión de diferentes organismos sectoriales (Energía, Telecomunicaciones, Medios Audiovisuales, Regulación Ferroviaria, Postal y Aeroportuaria) y de Competencia. Cada uno de estos organismos aportó personal no sólo de diferentes

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

regímenes estatutarios (laboral y funcionarial), sino de diferentes idiosincrasias, modos de hacer y entender, criterios éticos, etc.

Obviamente, todo el tiempo transcurrido desde entonces ha facilitado un mayor y más eficiente trabajo cooperativo entre las diferentes Unidades de la CNMC, aunque no se han superado determinados problemas que, aunque aparentemente administrativos o de régimen jurídico, han afectado negativamente al ambiente de control de la CNMC.

Son situaciones derivadas de importantes limitaciones que la legislación impone a esta Autoridad Administrativa Independiente. Anteriores informes del Departamento de Control Interno ya han identificado un abanico de posibles mejoras, derivadas todas de una deseable modificación del marco normativo vigente. Dichas propuestas de mejora, aun por alcanzar, pueden encontrarse en el último informe de Control Interno, correspondiente a 2019 y disponible en *https://www.cnmc.es/file/195422/download*

No obstante, la nueva Presidenta de la CNMC ha expresado, tanto a nivel interno como muy notablemente en sede parlamentaria, su firme voluntad de homogeneizar las condiciones de trabajo de los diferentes colectivos que componen la CNMC, reclamando e impulsando para ello los necesarios cambios en la legislación que nos afecta, persiguiendo a la vez una independencia de gestión real y la capacidad de dotarse así de los medios humanos y materiales precisos para la consecución de unos objetivos cada vez más ambiciosos, como demandan la evolución de los mercados supervisados y la propia sociedad española.

Es ésta una labor que no ha hecho sino comenzar, y de la cual no ha sido posible obtener resultados medibles en este ejercicio 2020, esperándose para el siguiente un impacto tangible en la actividad y, por ende, en el ambiente de control de la CNMC.

2.2. PANDEMIA Y TRABAJO A DISTANCIA

Otro elemento que debería haber condicionado de forma radical el ambiente de control de la CNMC durante la mayor parte de 2020 es, desde luego, la situación pandémica generada por la COVID-19. La declaración del estado de alarma y el estricto confinamiento domiciliario obligatorio, muy prolongado en el tiempo (abarcó prácticamente un trimestre), condujo a la práctica universal de una modalidad sobre la que la CNMC ya gozaba de alguna experiencia: el trabajo a distancia, o más comúnmente, teletrabajo.

Efectivamente, en cuestión de pocos días la inmensa mayoría de la plantilla de la CNMC se encontró teletrabajando, cuando hasta entonces sólo una modesta cantidad

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

de empleados habían participado en pilotos y planes de reducida dimensión (alcanzando tan sólo a un máximo del 10% de la plantilla de forma simultánea). Esto supuso un indudable sobreesfuerzo en personal e infraestructura de sistemas de información, que resultó finalmente en un innegable éxito de adaptación.

Sin menospreciar el impacto que el teletrabajo universal y continuo puede tener en la cohesión de los equipos, identificación con la organización y afectación psicológica, es necesario reconocer que la actividad de la CNMC se siguió desarrollando dentro de sus estándares habituales de eficacia y eficiencia, no habiéndose detectado en la revisión de la muestra de sus actos y resoluciones correspondientes a 2020 ningún impacto asociable a dicha circunstancia.

Sí que lógicamente se ha percibido la influencia de la suspensión de plazos administrativos impuesta por la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, pero éste debe ser tratado como cualquier otro evento externo de carácter normativo, no obstante su excepcionalidad, resultando su impacto fácilmente cuantificable en las actividades afectadas.

2.3. ENTORNO DE CONTROL DE LA FUNCIÓN SUPERVISORA

Como en ejercicios anteriores, y siguiendo los estándares de integridad del Sector Público marcados por la OCDE[1], se han mantenido todas las líneas de refuerzo de la integridad corporativa de la CNMC, con especial énfasis en su imparcialidad y transparencia.

Entre esas políticas de integridad deben señalarse la continuidad de algunas puestas en marcha por Control Interno en los ejercicios anteriores, o que han contado con su participación:

- Publicación de reuniones con entes externos a la CNMC.
- Presencia de Control Interno como tercero de confianza en las reuniones del grupo anterior que por su naturaleza así lo requieran.
- Registro de grupos de interés (*lobbies*)
- Medidor de transparencia.

[1] http://www.oecd.org/gov/ethics/recomendacion-sobre-integridad-es.pdf

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

- Instrumento de autodiagnóstico sobre información en cumplimiento normativo y buen gobierno corporativo, y prevención de la corrupción
- Colaboración e impulso en el diseño de nuevos buzones de denuncias, incluyendo la anonimización del informante mediante cifrado de determinados buzones de la CNMC.
- Gestión de las herramientas de prevención de conflictos de intereses, reales o aparentes.

3. ADECUACION PROCEDIMENTAL DE LAS ACTUACIONES DE LA CNMC

El objetivo de este procedimiento auditor es pues recoger los resultados de una auditoría global de cumplimiento procedimental de los actos instruidos por las diferentes Direcciones (Energía, Telecomunicaciones y Audiovisual, Transporte y Sector Postal, Competencia) que conforman la CNMC, así como por los Departamentos horizontales de la organización (Promoción de la Competencia, y las Secretarías General y del Consejo) y los posteriores acuerdos adoptados en el ámbito de los Órganos de Decisión (Pleno y Salas de Supervisión Regulatoria y Competencia).

Como limitaciones al alcance auditor, debe indicarse únicamente que debido al diseño de la propia auditoría únicamente han sido objeto de revisión aquellos asuntos alojados en el gestor de expedientes de la organización (*WECO*). Sería recomendable extender en lo posible el alcance de dicho sistema para dar cabida en él al conjunto de actuaciones formales de la CNMC, y facilitar así su adecuado seguimiento y control.

De igual modo, se excepcionan del alcance auditor de Control Interno aquellas actuaciones que gozan de un especial tratamiento por razones legales, entre otras las peticiones de clemencia o infracciones en el ámbito de defensa de la competencia, por la especial protección a otorgar a los denunciantes y la integridad del hecho denunciado.

De conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, se ha seleccionado la muestra final auditable siguiendo la norma NIA 530 *Evidencia de Auditoría*.

La misma implica la aplicación de procedimientos que tengan en consideración al menos el 100% de las partidas que integran el ámbito del estudio, en nuestro caso, el número de asuntos elevados a Consejo (Pleno y Salas), con el objetivo de que todos tengan igual oportunidad de selección. Este hecho permite obtener y evaluar la evidencia de auditoría sobre los expedientes finalmente seleccionados, y así extraer conclusiones extrapolables al universo del que se sustrae la muestra. Dicha muestra

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

consiste en una selección aleatoria con estratificación previa, estadísticamente representativa.

<u>OPINIÓN.</u>

La opinión global de auditoría es en general positiva.

De acuerdo con los trabajos de control procedimental efectuados para el ejercicio 2020 por este Departamento, se puede concluir que las decisiones de los órganos rectores de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en el ejercicio de las funciones que tienen respectivamente atribuidas por el ordenamiento vigente, han sido adoptadas, en la gran mayoría de las ocasiones, de plena conformidad con la normativa vigente, tanto general como sectorial, y sus procedimientos aplicables.

No obstante, se ha detectado que en ocasiones los trámites se dilatan más allá de los plazos reglamentariamente establecidos. Tales retrasos, que reducen la eficiencia global de la organización, pueden, en los casos más notables, comprometer la propia eficacia de los actos adoptados, por lo que deben sin duda evitarse.

Por ello se recomienda maximizar el aprovechamiento de las herramientas de control de plazos que incorpora o puede incorporar el sistema gestor de expedientes, de modo que se pueda configurar un sistema de alertas recordatorio de los trabajos pendientes y las horquillas temporales para su ejecución.

Es cualquier caso resulta obligado destacar que el excelente trabajo del cuerpo técnico de la CNMC y la calidad y formación de los empleados públicos que integran las diferentes unidades de la Comisión son, en primera y última instancia, la mayor garantía del cumplimiento de las funciones de la CNMC, por lo que igualmente se recomienda potenciar más aún su perfil profesional, con la adecuada formación y actividades de estímulo.

El director del Departamento de Control Interno en funciones,

Juan José Pérez Rodríguez

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

CNMC

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

www.cnmc.es